

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 12555476



CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 633

SANTIAGO, 08 MAR 2021

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que el peticionario ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto N°5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Don Razakh Mahmood FAROOQUI , RUN: [REDACTED] natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en LA FLORIDA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

RODRIGO DELGADO MOCARQUER  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

CGH/JUC/ABA/NVT/JOC/NPP  
[2525] 17/11/2020



DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Dept. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

18015661

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 12555476

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº

SANTIAGO,

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que el peticionario ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto Nº5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Don Razakh Mahmood FAROOQUI , RUN: 14.464.070-5, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en LA FLORIDA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

VÍCTOR PÉREZ VARELA  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

CGH/JUC/ABA/NVT/JOC/NPP  
[2525] 31/07/2020

DISTRIBUCIÓN:

Polin Ext.

Polin Int.

S.R.C.e I. *b*

M.RR.EE.

Depto. Extranjería y M.

Of. Partes Minint.

Sección Carta Nacionalización

Archivo

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 12555476

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO Nº

SANTIAGO,

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : Que el peticionario ha acreditado una residencia en el país superior a cinco años y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 Nº3 de la Constitución Política de la República, en el Decreto Nº5.142 de 1960 del Ministerio del Interior y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a la siguiente persona:

Don Razakh Mahmood FAROOQUI , RUN: 14.464.070-5, natural de INDIA, de nacionalidad INDIA, con domicilio en LA FLORIDA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"

GONZALO BLUMEL MAC-IVER  
MINISTRO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA

CGY/JUC/ABA/NVT/MVC/NPP  
[2525] 22/01/2020

DISTRIBUCIÓN:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M.RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Sección Carta Nacionalización  
Archivo

1807566N

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nºint: N-12555477

OF. ORD. N° \_\_\_\_\_ /

ANT.: No hay.

MAT.: Aprobación Sr. Subsecretario del Interior. Adjuntando Decreto.

SANTIAGO,

27 ENE 2020

A : SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR  
DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

1.- Tengo el agrado de remitir a US., expediente de solicitud de Carta de Nacionalización del extranjero que a continuación se indica:

Razakh Mahmood FAROOQUI, natural de India y de nacionalidad India. Residente en el país hace 30 años. Cónyuge e hijos chilenos. Se desempeñaba como Encargado de Local para Comercializadora Importadora D y D Internacional desde el 01 de julio de 2010. Contrato vigente e indefinido. Los ingresos que percibe de acuerdo a la actividad que realiza le han permitido su mantención en el país. Cumple los requisitos para otorgar beneficio.

2.- Cabe señalar, que el peticionario al 22 de Enero de 2020 cumple con los requisitos legales y no presenta antecedentes policiales ni judiciales negativos.

3.- Finalmente se adjunta Proyecto de Decreto respectivo, para ser aprobado por US., si lo tiene a bien.

Saluda atentamente a US.,

  
ALVARO BELLOLIO AVARIA  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

ABA/NVT/MYC/NPP  
[2530] 22/01/2020

DISTRIBUCION:  
- Sr. Subsecretario del Interior  
- DEM

18075667